# Las Reglas de Tokio "Lex maritima"

Conferencia de Tokio 15 de mayo de 2025

Diego Esteban Chami Asociación Argentina de Derecho Marítimo





### Miembros Grupo de trabajo (IWG)

- Eric Van Hooydonk, Chairman of the IWG. Jesús Casas Robla (Spain), Rapporteur; Eduardo Adragna (Argentina); Aybek Ahmedov (Russia); Kerim Atamer (Turkey); Werner Braun Rizk (Brazil); Javier Franco (Colombia); Tomotaka Fujita (Japan); Andrea La Mattina (Italy); Luiz Roberto Leven Siano (Brazil)
- Filippo Lorenzon (UK/Italy); Andreas Maurer (Germany); Bernardo Melo Graf (Mexico); Mišo Mudrić (Croatia); Gustavo Omaña Parés (Venezuela); Massimiliano Rimaboschi (Italy); Francis Rose (United Kingdom); Frank Smeele (The Netherlands); Michael Sturley (USA); Lijun Zhao (China)

## Miembros Grupo de trabajo (IWG)

 Eric Van Hooydonk, Chairman of the IWG. Jesús Casas Robla (Spain), Rapporteur; Eduardo Adragna (Argentina); Aybek Ahmedov (Russia); Kerim Atamer (Turkey); Werner Braun Rizk (Brazil); Javier Franco (Colombia); Tomotaka Fujita (Japan); Andrea La Mattina (Italy); Luiz Roberto Leven Siano (Brazil)

 Filippo Lorenzon (UK/Italy); Andreas Maurer (Germany); Bernardo Melo Graf (Mexico); Mišo Mudrić (Croatia); Gustavo Omaña Parés (Venezuela); Massimiliano Rimaboschi (Italy); Francis Rose (United Kingdom); Frank Smeele (The Netherlands); Michael Sturley (USA); Lijun Zhao (China)

#### Preparación

- GRUPO de Trabajo 2014
- Borradores Nueva York 2016
- Ciudad de México 2019
- Primera versión completa CMI en Amberes en 2022
- Versión 9 Coloquio del CMI en Montreal en 2023
- Versión 15 Gotemburgo en 2024
- 'Borrador de Gotemburgo' se envió (NMLAs)
- Proyecto de Tokio
- Conferencia CMI Tokio 2025

#### ¿Qué hace Lex Maritima? 2025 CMI

#### • Establece principios

- producto de un análisis comparativo
- hecho en profundidad y basado pruebas objetivas,
- que pueden considerarse universales

#### ¿Qué es Lex Maritima? 2025 CMI

- Recopilación <u>neutral</u>
- con respecto de
  - los sistemas jurídicos
  - los intereses comerciales
  - las intenciones políticas
  - las preferencias personales

### ¿Qué es Lex Marítima?

- Articulación de los principios generales del derecho marítimo
- Derecho marítimo basado en:
- principios básicos universales
  - + costumbre
  - + cláusulas contractuales de aplicación general

### ¿Qué es Lex Marítima?

Documento aprobado por la Resolución de la Asamblea General del (CMI) Tokio 17 de mayo 2025

- General introduction
- Part 1 Preliminary rules
- Part 2 Sources of maritime law
- Part 3 Ships
- Part 4 Maritime responsibilities and liabilities
- Part 5 Maritime contracts
- Part 6 Maritime incidents
- Part 7 Maritime claims

Citations and abbreviations

- General introduction
- Part 1 Preliminary rules
- Rule 1 Objective
- Rule 2 Definitions
- Rule 3 Scope ratione navis
- Rule 4 Status of Principles
- Rule 5 Application of Principles
- Part 2 Sources of maritime law
- Principle 1 Interpretation of maritime law
- Principle 2 Maritime custom

- Part 3 Ships
- Principle 3 Identification, nationality and flag
- Principle 4 The law governing property interests
- Principle 5 Ownership and management

- Part 4 Maritime responsibilities and liabilities
- Principle 6 Responsibilities of shipowner and ship operator
- Principle 7 The Rules of the Road
- Principle 8 The ship master
- Principle 9 The pilot
- Principle 10 Joint and vicarious liability of shipowner and ship operator
- Principle 11 General tonnage limitation
- Principle 12 Pollution liabilities

- Part 5 Maritime contracts
- Principle 13 Freedom of maritime contract
- Principle 14 Bareboat charterparty
- Principle 15 Time charterparty
- Principle 16 Voyage charterparty
- Principle 17 Contract for the carriage of cargo
- Principle 18 Contract for the carriage of passengers

- Part 6 Maritime incidents
- Principle 19 Collision
- Principle 20 Salvage
- Principle 21 General average
- Principle 22 Wreck removal

•

- Part 7 Maritime claims
- Principle 23 Prioritised claims
- Principle 24 Immobilisation of ships
- Principle 25 Time bars
- Citations and abbreviations

- General introduction
- Part 1 Preliminary rules
- Part 2 Sources of maritime law
- Part 3 Ships
- Part 4 Maritime responsibilities and liabilities
- Part 5 Maritime contracts
- Part 6 Maritime incidents
- Part 7 Maritime claims

Citations and abbreviations

#### ¿Qué no es?

- no es ni una convención internacional
- ni una ley modelo
- ni ningún otro tipo de instrumento jurídicamente vinculante

## ¿ Cuál es su objetivo? ¿ Cuáles son sus usos posibles?

- facilitar la comprensión del derecho marítimo como rama especial del derecho
- favorecer la educación, la interpretación, la redacción de normas nacionales y la jurisprudencia
- un tribunal puede utilizar la CMI Lex Maritima como fuente de derecho

#### ¿Qué es?

- Lex Maritima es un documento flexible y modesto
- Lex Maritima subordinada al derecho marítimo positivo y
- no pretende modificarlo, sino, como mucho, complementarlo, en la medida en que el derecho marítimo positivo lo permita

¿Qué es?

 es un instrumento de derecho indicativo sui generis ¿Qué es?

• es un instrumento para contribuir a la uniformidad del derecho marítimo

## ¿Cuál fue la metodología empleada?

Investigación sobre principios del derecho marítimo

- No incluyeron aquello en lo cual no hay consenso internacional
- Ejemplos que no incluye:
  - seguros,
  - transporte multimodal

### ¿Cuál fue la metodología empleada?

- Consideró reglas de derecho marítimo positivo
- Se detectaron puntos en común
- Derecho marítimo positivo ACTUAL
- Referencias a materiales de origen en las notas al pie
- La metodología objetiva y científica; (extracción o destilación mecánica o química)
- Sin preferencias subjetivas o personales y deseos de políticas 'de lege ferenda'
- No tiene secciones ni artículos

## ¿Cómo se compone Lex Maritima? Reglas / principios

- 5 'Reglas' y 25 'Principios'
- Reglas definen los objetivos, definiciones, alcance, estado y aplicación del instrumento
- Principios son disposiciones sustantivas con principios generales derecho marítimo
- Estos comprenden 'Principios' de tres tipos diferentes:

#### Principios

- 'Principios' de tres tipos diferentes:
  - (1) principios con referencia a otros instrumentos: solo COLREG-Principio 7 y las Reglas de York-Amberes Principio 21
  - (2) principios sustantivos en el documento Principle 4 Propiedad e hipoteca se rigen por la ley de bandera
  - (3) principios sin uniformidad internacional: disposiciones obligatorias relacionadas con contratos de transporte; remoción de restos náufragos; privilegios; plazos de prescripción

## Trabajo futuro

Se actualizará periódicamente

Idioma: inglés, francés ¿español?

#### Parte 1 Reglas preliminares

Reglas definen los objetivos, definiciones, alcance, estado y aplicación del instrumento

- Norma 1 Objetivo. El objetivo de la CMI Lex Maritima es
  - identificar y
  - difundir
- los principios universalmente aplicados del derecho marítimo, aclarando así sus especificidades y
  - promover su uniformidad internacional

- Norma 1 Objetivo. El objetivo de la CMI Lex Maritima es
  - identificar y
  - difundir
- los principios universalmente aplicados del derecho marítimo, aclarando así sus especificidades y
  - promover su uniformidad internacional

No incluye navegación fluvial (inland navigation)

- Derecho marítimo conceptos y normas independientes que difieren considerablemente de otras ramas del derecho
- Lex Maritima ayuda a identificar los conceptos y principios derecho marítimo
- Evita la aplicación en los litigios marítimos de normas jurídicas no marítimas -menos adecuadas-
- Distinción entre «derecho marítimo» y «derecho terrestre» o «le droit terrestre» (o, según el ordenamiento jurídico nacional, conceptos similares como «le droit commun», «el derecho común» (ej. artículo 1 LN)

- Primer objetivo: herramienta educativa, vademecum
- Ejemplo el salvamento: difiere de la gestión de negocios o locación
- Ejemplo abordaje: no difiere del derecho daños
- Discernir si es una rama «autónoma» del derecho o (solo) una «lex specialis» que contiene una serie de excepciones al derecho no marítimo. En la doctrina, ambas proposiciones tienen sus defensores. Nuevamente artículo 1 LN, artículo 1 Cód. Ital Naveg, artículo 2 Ley Española 2014

Segundo objetivo vinculado con el ESTATUTO del CMI

 la unificación del derecho marítimo en todos sus aspectos desde 1897

- El CMI Lex Maritima se centra en derecho marítimo privado
- No incluye derecho marítimo público: ejemplos TONNAGE, SOLAS, SOLAS PROT 1988, COLREG, MARPOL 1973/1974 y STCW
- No abarca cuestiones técnicas o regulatorias, lex marítima poco aportaría
- No incluye derecho del mar CONVEMAR
- No incluye navegación fluvial (inland navigation)

### Parte 1 Reglas preliminares Regla 2 - Definiciones

Regla 2 – Definiciones A los efectos de la CMI Lex Maritima:

 (1) «CMI Lex Maritima» significa las Reglas preliminares y los Principios establecidos en el presente instrumento;

 (2) «Principios» significa los principios establecidos en las Partes 2 a 7 de la CMI Lex Maritima;

## Parte 1 Reglas preliminares Regla 2 - Definiciones

- Regla 2 Definiciones A los efectos de la CMI Lex Maritima:
- (3) «buque» incluye (no descarta fluvial) cualquier tipo de embarcación marítima;
- (4) «derecho marítimo positivo» significa las normas de derecho marítimo público o privado, incluidas las normas de derecho no marítimo que se aplican a cuestiones marítimas, que se establecen en cualquier convenio internacional, código o ley marítima nacional, jurisprudencia o doctrina jurídica aplicables;

### Parte 1 Reglas preliminares Regla 2 - Definiciones

- Regla 2 Definiciones
- (7) «propietario»: la persona o personas registradas como propietarias del buque o, en ausencia de registro, la persona o personas propietarias del buque; definición del CLC Prot 92;
- (8) «operador ¿ARMADOR? del buque»: la persona o personas que explotan el buque, sin ser el armador;
- (9) «Tribunal»: cualquier corte, tribunal, juez, árbitro o cualquier otra entidad de resolución de controversias

#### Parte 1 Reglas preliminares Regla 3 – Ambito ratione navis

- (1) Los Principios se aplican a todos los buques (fluviales?)
- (2) El párrafo (1) es sin perjuicio de las normas del derecho marítimo positivo que excluyen de su ámbito de aplicación los buques utilizados
- para funciones navales gubernamentales, no comerciales y/o otras
- CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS A LAS INMUNIDADES DE LOS BUQUES DEL ESTADO, Bruselas 1926

#### Parte 1 Reglas preliminares Regla 4 - Status de los principios

- Regla 4 –
- (1) La Lex Maritima del CMI establece
  - 1. principios de derecho marítimo
  - 2. de aplicación universal
  - 3. reconocidos por la Asamblea General del Comité Marítimo Internacional
- (2) Los Principios no derogan el derecho marítimo positivo,
- lo complementan

#### Parte 1 Reglas preliminares Regla 4 - Status de los principios

- Regla 4 (3) Los Principios no impiden aplicar cualquier otro de:
- (a) las convenciones marítimas internacionales más comúnmente aplicadas
- (b) el derecho marítimo positivo de las naciones
- 4) Los Principios son (pueden ser) guía para los legisladores nacionales e internacionales
- (5) El instrumento puede ser citado como La Lex Maritima del CMI
  2025 o Los Principios de Tokio de Derecho Marítimo

#### Parte 1 Reglas preliminares Regla 5 – Aplicación de los principios

- Regla 5 -
- Los Principios pueden aplicarse:
- (1) siempre que la ley marítima positiva se refiera a los principios generales del derecho marítimo, la Lex Maritima o la lex mercatoria
- ;(2) siempre que un Tribunal decida buscar orientación en los principios generales del derecho marítimo, la Lex Maritima o la lex mercatoria;
- (3) siempre que las partes de un contrato hayan acordado incorporar los Principios, los principios generales del derecho marítimo, la Lex Maritima o la lex mercatoria en su contrato.

Osvaldo Blas Simone (Compendio de Derecho de la Navegación)

• ¿cuál es el *objeto-fin* del derecho de la navegación?

 ¿por qué estas instituciones y soluciones son divergentes del derecho común?

- Contribución avería gruesa por gasto para la seguridad común (regla universal)
- Salario de asistencia y salvamento para preservar la seguridad de la expedición (regla universal)
- Capitán recibe un salario del doble de su proporción (art .380 de la Ley de la Navegación)
- Ultimo crédito de asistencia y salvamento preferido a todos los anteriores en el tiempo (art. 5 Convención para la unificación de ciertas normas sobre privilegios e hipotecas marítimas de Bruselas, 1926; 5.2. y 5.4. Convención internacional sobre privilegios marítimos e hipoteca naval Ginebras 1993)

- Privilegios del último viaje preferidos a los viajes anteriores (art. 6
  Convención para la unificación de ciertas normas sobre privilegios e hipotecas marítimas de Bruselas, 1926)
- Ni el transportador ni el buque serán responsables por: un salvamento o tentativa de salvamento de vidas o bienes en el mar; (art. 4. 2. l. Reglas de la Haya; art. 17.3 l. Reglas de Rotterdam)

- Se define al embargo como inmovilización o restricción judicial a la salida de un buque (art. 2. Convenio embargo preventivo buques 1999)
- pero no puede ser embargado un buque cargado y listo para zarpar
- excepto para reparar, aprestar o aprovisionar, el buque para ese viaje
- o créditos posteriores a que esté cargado y listo para zarpar (art. 541 c) de la Ley de la Navegación)

 Capitán puede hipotecar un buque en caso de urgente necesidad o gravar o vender la carga (art. 213 Ley de la Navegación)

• la ratio iuris es

· la ratio iuris es

· posibilitar la efectiva realización de la navegación

## Lex Maritima

Conferencia de Tokio 15 de mayo de 2025

Diego Esteban Chami Asociación Argentina de Derecho Marítimo



